

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 38



jueves, 25 de febrero de 2021

C.V.E.: BOPBUR-2021-038

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Dirección General de Conservación y Mantenimiento

Declaración de la necesidad de ocupación del proyecto de construcción para la supresión del paso a nivel de la línea Madrid-Hendaya, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos)

4

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de planta fotovoltaica instalada en suelo para venta a red, en el término municipal de Ibeas de Juarros (Burgos). Expediente: FV/597

13

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto privado de caza BU-10.275 en el término municipal de Sotresgudo (Burgos)

15

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

16

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Aprobación del padrón fiscal de tasas por cementerio correspondiente al ejercicio de 2020

17

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para comercio de alimentación y accesorios para mascotas, clínica veterinaria y peluquería canina 18

AYUNTAMIENTO DE CELADA DEL CAMINO

Cuenta general del ejercicio de 2020 19

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ARRIBA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2021 20

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 21

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021 23

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de madera del monte de utilidad pública número 243 Ahedo-Pinar 24

AYUNTAMIENTO DE PIÉRNIGAS

Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de gestión de residuos de construcción, rehabilitación, reparación, reforma y demolición procedentes de obras 25

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida, almacenamiento, depósito y tratamiento de residuos de construcción y demolición (RCDs) 26

AYUNTAMIENTO DE PINEDA TRASMONTE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 27

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021 29

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA RIBARREDONDA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 30

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 31

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELAGUNA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020 33

JUNTA VECINAL DE AÑASTRO

Cuenta general del ejercicio de 2019 35



sumario

JUNTA VECINAL DE BARRASA DE MENA

Cuenta general del ejercicio de 2019	36
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020	37
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021	38
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2019	39

JUNTA VECINAL DE MOZARES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020	40
---	----

JUNTA VECINAL DE ORBAÑANOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020	41
---	----

JUNTA VECINAL DE PINILLOS DE ESGUEVA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021	42
---	----

JUNTA VECINAL DE RUYALES DEL AGUA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021	43
---	----

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE MENA

Cuenta general del ejercicio de 2020	44
--------------------------------------	----

JUNTA VECINAL DE VILLACIENZO

Cuenta general del ejercicio de 2020	45
--------------------------------------	----

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 799/2019	46
Procedimiento ordinario 121/2020	48
Despido/ceses en general 471/2020	50

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE VALENCIA

Ejecución 391/2020-SI	52
-----------------------	----



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF) Dirección General de Conservación y Mantenimiento

Anuncio del ADIF por el que se somete a información pública a efectos de declaración de la necesidad de ocupación del «Proyecto de construcción para la supresión del paso a nivel del PK 456/727 de la línea Madrid-Hendaya. Término municipal de Miranda de Ebro (Burgos)».

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes de su Reglamento (decreto de 26 de abril de 1957) se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina en la Subdelegación del Gobierno en la provincia de Burgos (calle Vitoria, n.º 34, 09004, Burgos), en la Subdirección de Pasos a Nivel de ADIF (calle Agustín de Foxá, n.º 56, Estación de Chamartín – Edificio 22, 28036, Madrid), en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro, Burgos) y en «Información Pública», del Portal de Transparencia de la web de ADIF (www.adif.es).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a Subdirección de Pasos a Nivel de ADIF (calle Agustín de Foxá, n.º 56, Estación de Chamartín – Edificio 22, 28036, Madrid), indicando como referencia «Información pública de la declaración de la necesidad de ocupación». «Proyecto de construcción para la supresión del paso a nivel del PK 456/727 de la línea Madrid-Hendaya. Término Municipal de Miranda de Ebro (Burgos)».

Asimismo, para la presentación de las alegaciones, se podrá hacer uso del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado a través de la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

En Madrid, a 1 de febrero de 2021.

El director general de Conservación y Mantenimiento,
Ángel Contreras Marín

* * *

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
TÉRMINO MUNICIPAL DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

N.º de FINCA	Polígono / Ref. catastral	Parcela	Titular actual, nombre y domicilio	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
X-09.2194-1101	46	192	Tobalina Tobalina, Ricardo CL Condado de Treviño, 1D 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	89	0	0
X-09.2194-1102	46	194	García de Lama Aguiar, Javier García de Lama Aguiar, Ana Av. De Leota, 12 - 48992 Getxo (Bizkaia) CM Bajo del Villar, 7 - 31591 Corella (Navarra)	204	0	0
X-09.2194-1103	46	195	Barcina Fernández, Dionisio CL Estación, 66 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	230	0	0
X-09.2194-1104	46	196	Tobalina Tobalina, Victorino CL Santo Domingo, 26 09219 Miranda de Ebro (Burgos)	186	0	0
X-09.2194-1105	46	198	Araico Montoya, Felipe Julio (Hros.) CL Santo Domingo, 45 09219 Miranda de Ebro (Burgos)	140	0	0
X-09.2194-1106	46	200	Tobalina Samaniego, M. Carmen Tobalina Samaniego, Modesto CL de Los Herrán, 11 Pl: 6 Pt: DA 01004 Vitoria-Gasteiz (Alava)	456	0	0
X-09.2194-1107	46	204	Tobalina Guinea, José Gabriel CL Calzada, 16 BO Orón 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	108	0	0



N.º de FINCA	Polígono / Ref. catastral	Parcela	Titular actual, nombre y domicilio	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
X-09.2194-1108	46	205	López Roa, Jesús y M. ^a Olga CL Estación, 36 Pl:8 Pt: IZ 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	73	0	0
X-09.2194-1109	46	312	López Roa, Jesús y M. ^a Olga CL Estación, 36 Pl:8 Pt: IZ 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	424	0	0
X-09.2194-1110	46	213	López Roa, Jesús y M. ^a Olga CL Estación, 36 Pl: 8 Pt: IZ 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	168	96	308
X-09.2194-1111	46	293	Tobalina Santamaría, M. ^a Paz CL Recoondo 25 3º D - 47007 Valladolid	344	0	0
X-09.2194-1112	46	214	Tobalina Tobalina, Victorino CL Santo Domingo, 26 09219 Miranda de Ebro (Burgos)	237	597	96
X-09.2194-1113	46	313	Solórzano Sabando, Avelina Solórzano Sabando, David Solórzano Sabando, Auderto Federico Solórzano Sabando, Rosa María Solórzano Sabando, Abel C/ Comuneros de Castilla, nº 7 - Pl: 4 Pt: DR 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	360	0	0
X-09.2194-1114	46	215	Solórzano Sabando, Avelina Solórzano Sabando, David Solórzano Sabando, Auderto Federico Solórzano Sabando, Rosa María Solórzano Sabando, Abel C/ Comuneros de Castilla, nº 7 - Pl: 4 Pt: DR 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	506	382	0
X-09.2194-1115	46	5314	Barrón Montoya, María CL Santo Domingo, 45 09219 Miranda de Ebro (Burgos)	141	0	0
X-09.2194-1116	46	5216	Barrón Montoya, María CL Santo Domingo, 45 09219 Miranda de Ebro (Burgos)	810	123	0



N.º de FINCA	Polígono / Ref. catastral	Parcela	Titular actual, nombre y domicilio	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
X-09.2194-1117	46	314	Sabando Tobalina, Guadalupe CL Gregorio Solabarieta, 8 Pt: 4 Pt: I 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	170	0	0
X-09.2194-1118	46	216	Sabando Tobalina, Guadalupe CL Gregorio Solabarieta, 8 Pt: 4 Pt: I 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	794	23	0
X-09.2194-1119	46	217	Salinas Balbás, David Salinas Barredo, Luis Gabriel CL Cid, 22 Pt: 5 Pt: I 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	171	0	0
X-09.2194-1120	46	294	Salinas Balbás, David Salinas Barredo, Luis Gabriel CL Cid, 22 Pt: 5 Pt: I 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	838	0	0
X-09.2194-1121	46	5315	Entidad Pública Empresarial del Suelo PS Castellana, 91 7º - 28046 Madrid	411	0	0
X-09.2194-1122	46	218	Vadillo Barcina, Javier CL Concepción Arenal, 9 Pt: 4 Pt: D 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	1355	0	0
X-09.2194-1123	46	5218	Entidad Pública Empresarial del Suelo PS. Castellana, 91 Pt: 7 - 28046 Madrid	2430	0	0
X-09.2194-1124	46	220	Tobalina Guinea, Álvaro Bo Orón - 09200 - Miranda de Ebro (Burgos)	1719	0	0
X-09.2194-1125	46	219	Tobalina Guinea, Álvaro Bo Orón - 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	277	183	70
X-09.2194-1126	46	295	Navarro Vadillo, Ascensión CL Ronda Ferrocarril, 63 Pt: 5 Pt: A 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	908	0	0



N.º de FINCA	Polígono / Ref. catastral	Parcela	Titular actual, nombre y domicilio	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
X-09.2194-1127	46	267	Agustín Boutefeou Mn municipio - 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	254	175	178
X-09.2194-1128	46	296	Barcina Fernández, Rosa CL Juan Ramón Jiménez, 41 Pl: 5 Pt: A 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	3643	0	0
X-09.2194-1129	46	221	Barcina Fernández, Rosa CL Juan Ramón Jiménez, 41 Pl: 5 Pt: A 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	1055	542	144
X-09.2194-1130	46	268	Zárate Aguinaco, Aureliano PZ Mayor de Orón, 28 Pt: BJ 09219 Miranda de Ebro (Burgos)	625	0	0
X-09.2194-1131	46	9008	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias CL Hiedra, 9 Estación de Chamartín - 28036 Madrid	1095	0	0
X-09.2194-1132	46	297	Salinas Perea, Luis Gabriel Salinas Perea, Vicente CL Eras de San Juan, 99 Pl: 1 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	2549	0	0
X-09.2194-1133	46	222	Salinas Perea, Luis Gabriel Salinas Perea, Vicente CL Eras de San Juan, 99 Pl: 1 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	915	320	0
X-09.2194-1134	46	298	Royo Río, Manuel CL San Estéban (Orón), 26 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	1374	0	0
X-09.2194-1135	46	223	Royo Río, Manuel CL San Estéban (Orón), 26 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	1505	200	0
X-09.2194-1136	46	316	Sabando Izar Fuente, Luis María CL Calzada bo Orón, 2 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	1216	0	250



N.º de FINCA	Polígono / Ref. catastral	Parcela	Titular actual, nombre y domicilio	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
X-09.2194-1137	46	224	Sabando Izar Fuente, Luis María CL Calzada bo Orón, 2 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	3728	442	196
X-09.2194-1138	46	299	Gómez Tobalina, Gerardo Gómez Tobalina, Julio CL Victoria, 3 Pt: 2 Pt: D 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	489	0	1257
X-09.2194-1139	46	225	Gómez Tobalina, Gerardo Gómez Tobalina, Julio CL Victoria, 3 Pt: 2 Pt: D 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	7689	0	154
X-09.2194-1140	46	318	Díez Sabando, María Luz CL Torre Miranda, 6 - 2º A 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	257	0	272
X-09.2194-1141	46	228	Díez Sabando, María Luz CL Torre Miranda, 6 Pt: 2 Pt: A 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	3411	0	0
X-09.2194-1142	46	319	Tobalina Yarritu, María Araceli CL Concepción Aren, 36 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	84	0	20
X-09.2194-1143	46	229	Tobalina Yarritu, María Araceli CL Concepción Aren, 36 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	1305	0	0
X-09.2194-1144	46	301	Vadillo Barcina, Carlos CL San Agustín, 20 7º D 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	114	0	1
X-09.2194-1145	46	230	Vadillo Barcina, Carlos CL San Agustín, 20 7º D 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	1886	0	0
X-09.2194-1146	46	320	Zárate Aguinaco, Aureliano PZ Mayor de Orón, 28 bj 09219 Miranda de Ebro (Burgos)	81	0	0



N.º de FINCA	Polígono / Ref. catastral	Parcela	Titular actual, nombre y domicilio	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
X-09.2194-1147	46	231	Zárate Aguinaco, Aureliano PZ Mayor de Orón, 28 bj 09219 Miranda de Ebro (Burgos)	957	0	0
X-09.2194-1148	46	302	Fernández Valderrama Pérez de Aransol, Alicia (Hros) Fernández Valderrama Pérez de Aransol, M.ª Luz (Hros) Fernández Valderrama Pérez de Aransol, Teresa Fernández Valderrama Pérez de Aransol, José Luis (Hros) Fernández Valderrama Pérez de Aransol, M.ª Ricarda (Hros) CL Juan Bravo, 4 - 28006 Madrid	122	0	0
X-09.2194-1149	46	232	Fernández Valderrama Pérez de Aransol, Alicia (Hros) Fernández Valderrama Pérez de Aransol, M.ª Luz (Hros) Fernández Valderrama Pérez de Aransol, Teresa Fernández Valderrama Pérez de Aransol, José Luis (Hros) Fernández Valderrama Pérez de Aransol, M.ª Ricarda (Hros) CL Juan Bravo, 4 - 28006 Madrid	599	0	0
X-09.2194-1150	46	303	Alonso Tobalina, Diana CL Francisco Cantera 17 1º Izq 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	132	0	0
X-09.2194-1151	46	233	Alonso Tobalina, Daniel CL Francisco Cantera 17 1º Izq 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	503	0	0
X-09.2194-1152	46	234	Haza Martínez, Ignacio (Hros) Haza Martínez, Jose (Hros) Haza Duaso, Miguel Ángel Haza Duaso, Ana Isabel CL Ciudad Toledo, 1 7º I 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	421	0	0



N.º de FINCA	Polígono / Ref. catastral	Parcela	Titular actual, nombre y domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)
X-09.2194-1153	46	304	Haza Martínez, Ignacio (Hros) Haza Martínez, José (Hros) Haza Duaso, Miguel Ángel Haza Duaso, Ana Isabel CL Ciudad Toledo, 1 7º I 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	106	0	0
X-09.2194-1154	46	305	Tobalina Yarritu, M.ª Begoña CL Cresalchu 14 4º D - 48930 Getxo (Bizkaia)	88	0	0
X-09.2194-1155	46	235	Tobalina Yarritu, M.ª Begoña CL Cresalchu 14 4º D - 48930 Getxo (Bizkaia)	333	0	0
X-09.2194-1156	46	245	Aragón Gutiérrez, Guillermo Zambrano Moles, Concepción CR Bilabao Camino Comunión 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	1557	0	0
X-09.2194-1157	2960703WN022 6S0001DK		SAT N 19505 1386 CL Californias 23 - 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	0	6	10
X-09.2194-1158	2960704WN022 6S0001XK		Samaniego Samaniego, Julio CR Santa Gadea 24 Suzana 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	0	134	13
X-09.2194-1159	Ctra. de Narra		Desconocido	0	31	0
X-09.2194-1160	3161513WN023 6S0001SX		PLASMIR SA CR Camino Ánimas, 10 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	0	208	21
X-09.2194-1161	3161514WN023 6S0001ZX		Gómez Cadiñanos López Silanes Elisa, Gómez Cadiñanos López Silanes Daniel Gómez Cadiñanos López Silanes M.ª Angel CL Río Ebro 31, 11 C 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	2	33	11
X-09.2194-1162	46	237	Zárate Aguinaco, Francisco (Herederos de) CL Francisco Cantera, 16 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	202	0	0
X-09.2194-1163	46	250	Tobalina Vadillo, Antonia CL Francisco Suárez, 2, CE 11-D 47006 Valladolid (Valladolid)	1206	0	0



N.º de FINCA	Polígono / Ref. catastral	Parcela	Titular actual, nombre y domicilio	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
X-09.2194-1164	46	251	Tobalina Hernáez, María Azucena CL Camino de la Liana, 12, Orón 09219 Miranda de Ebro (Burgos)	225	0	0
X-09.2194-1165	46	282	García de Lama Aguiar, Javier García de Lama Aguiar, Ana Av. De Leota, 12 - 48992 Getxo (Bizkaia) CM Bajo del Villar, 7 - 31591 Corella (Navarra)	161	0	0
X-09.2194-1166	46	10	Tobalina Gómez, Joaquín CL Calzada, 13 - 09219 Miranda de Ebro (Burgos)	1125	0	0
X-09.2194-1167	46	11	García de Lama Aguiar, Javier García de Lama Aguiar, Ana Av. De Leota, 12 - 48992 Getxo (Bizkaia) CM Bajo del Villar, 7 - 31591 Corella (Navarra)	635	0	0
X-09.2194-1168	46	9006	Ayuntamiento de Miranda de Ebro PZ de España, 8 - 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	118	0	0
X-09.2194-1169	46	332	Miranda Pinedo, María Begoña CL Cruz Blanca, 8, 3D - 01012 Vitoria Gasteiz (Álava)	140	0	0
X-09.2194-1170	46	315	Vadillo Barcina, Javier CL Concepción Arenal, 9, 4D 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	21	18	0
X-09.2194-1171	46	136	Entidad Pública Empresarial del Suelo Ps Castellana, 91, 7ª - 28046 Madrid	4	561	395
X-09.2194-1172	46	101	Entidad Pública Empresarial del Suelo Ps Castellana, 91, 7ª - 28046 Madrid	15425	0	0



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción de planta fotovoltaica instalada en suelo para venta a red, denominada «Juarros», en el término municipal de Ibeas de Juarros. Expediente: FV/597.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada por Ibervaltia Energy, S.L., de autorización administrativa previa y autorización de construcción de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Objeto: Instalación fotovoltaica en suelo con seguimiento solar a un eje para vertido a la red de distribución de 13,2 kV (línea «Ibeas» STR «Ibeas de Juarros»).

Características:

- Potencia instalada: 998,76 kW.
- Potencia inversores: 875 kW.
- Paneles: 2.436 de la marca BYD410MIK-36 (410 W cada uno).
- Inversores: 7 de marca Sungrow, modelo SG125HV-20.
- Línea de baja tensión que conecta los inversores con el cuadro de baja en el centro de transformación en conductor RZ1-0,6/1 kV.
- Centro de transformación en edificio prefabricado con celdas 2L+P+M de 1.000 kVA y relación de transformación de 0,4/13,2-20 kV.
- Línea eléctrica subterránea de 13,2/20 kV en canalización entubada, con origen en celda del centro de transformación y final en apoyo de paso aéreo, longitud 584 m y conductor RHZ1 de 240 mm² AL. El último tramo será en aéreo, en vano flojo de 125 m y conductor LA-110, hasta entroncar en la línea de la distribuidora.

Presupuesto: 347.254,26 euros.

Ubicación: Parcelas 341 y 342 del polígono 505, en el término municipal de Ibeas de Juarros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y presentar las alegaciones procedentes, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en este servicio sito en plaza de Bilbao, 3, 1.ª planta (Burgos), en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, así como en el portal de Energía y Minería de Castilla



y León (www.energia.jcyl.es), en los términos del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante lo anterior, con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, cuando este trámite de información pública no pueda hacerse de forma telemática y solo sea posible de forma presencial, se realizará concertando una cita previa a través del teléfono 947 28 15 10 de forma que los técnicos o gestores valoren si es necesaria la presencia del ciudadano o en su defecto pueda realizarse este trámite por otros medios, por ejemplo suministrársele una copia de los correspondientes documentos. Si fuese necesario, su estancia en el centro de trabajo deberá ser por el tiempo mínimo imprescindible y adoptando la distancia de seguridad personal y demás medidas de prevención necesarias. Igualmente, al concretar la cita previa se podrá limitar, en la medida de lo posible, el acceso a ciudadanos que no vayan a realizar trámites y sean meros acompañantes. En caso de necesidad se permitirá solamente un acompañante.

En Burgos, a 5 de febrero de 2021.

El jefe del servicio,
Mariano Muñoz Fernández



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.275*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación el expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.275, denominado Sotovellanos, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Sotovellanos. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Sotresgudo en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.192 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 5 de febrero de 2021.

El jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Aguilar de Bureba para el ejercicio 2021, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 145.400,00 euros y el estado de ingresos a 145.400,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Aguilar de Bureba, a 15 de febrero de 2021.

El alcalde-presidente,
José María Martínez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2021 se ha procedido a la aprobación del padrón fiscal de tasas por cementerio (lápidas, criptas, nichos, ...), correspondiente al ejercicio de 2020, cuyo importe y número de recibos se indica a continuación:

Concepto: Padrón de cementerio (lápidas, criptas, nichos, ...).

Ejercicio: Ejercicio de 2020.

Número de recibos: 678.

Importe: 8.543,60 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el padrón citado se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Los interesados, a efectos de la presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, podrán consultarlo en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado sitas en Plaza Mayor, número 1 dentro del horario de oficina (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para los recibos de tasas de cementerio (lápidas, criptas, nichos...) del ejercicio 2020, será el comprendido entre los días 22 de febrero de 2021 y 30 de junio de 2021.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza se iniciará el periodo de apremio conllevando un recargo del 20% más los intereses de demora que se generen.

Forma de pago: Para el pago de los tributos municipales por recibo, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos deberán personarse en el Ayuntamiento de Belorado, para proceder al pago.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha de adeudo en cuenta será la cuarta semana del mes de febrero de 2021.

En Belorado, a 11 de febrero de 2021.

El alcalde,
Álvaro Eguíluz Urizarna



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Gaherproga Mascotas, S.L., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para comercio de alimentación y accesorios para mascotas, clínica veterinaria y peluquería canina, sita en calle Vitoria, 260 bajo, nave 28. (Expediente 2/CLA/2021).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 12 de febrero de 2021.

El alcalde,
Daniel de la Rosa Villahoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CELADA DEL CAMINO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Celada del Camino, a 12 de febrero de 2021.

El alcalde,
Manuel Revilla Moral



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ARRIBA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2021, fue aprobado inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del TRLRHL antes citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones al presupuesto, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Cilleruelo de Arriba, a 3 de febrero de 2021.

La alcaldesa,
Encarnación Urquijo Lope



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	33.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	72.410,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	22.200,00
6.	Inversiones reales	113.726,58
	Total presupuesto	241.886,58

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	110.000,00
2.	Impuestos indirectos	800,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.500,00
4.	Transferencias corrientes	43.974,58
5.	Ingresos patrimoniales	24.612,00
7.	Transferencias de capital	37.000,00
	Total presupuesto	241.886,58

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 plaza de Secretaría-Intervención en agrupación, A1, nivel 24.

B) Personal laboral, número de plazas: 1 oficial de 2.^a, contrato de ocho meses vinculado al Plan de Empleo de la Diputación Provincial de Burgos.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Madrigalejo del Monte, a 15 de febrero de 2021.

El alcalde,
Juan Carlos Ramos Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Navas de Bureba para el ejercicio de 2021, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 78.832,00 euros y el estado de ingresos a 78.832,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Navas de Bureba, a 20 de enero de 2021.

El alcalde,
Rodrigo Palma Castañeda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEILA

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 22 de octubre de 2020, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la adjudicación de los aprovechamientos de madera del M.U.P. n.º 243, Ahedo-Pinar, propiedad del Ayuntamiento de Neila, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, conforme a los siguientes datos:

1. – *Objeto del contrato*: Lote único: constituido por lo siguientes aprovechamientos:

MA/243/E/C/2019/04/1 - MA/243/E/C/2019/05/1,

MA/243/E/R/2019/12/1 - MA/243/E/R/2019/14/1.

2. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Neila.

3. – *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría.

4. – *Obtención de documentación e información*: En las dependencias de Secretaría del Ayuntamiento de Neila, c/ Real, s/n. 09679 Neila (Burgos). Teléfono: 947 36 54 64. Correo electrónico: aytoneila@futurnet.es. Horario de lunes a viernes de 10 a 14 horas y en la página web: www.neila.es

5. – *Número de expediente*: MA03/2020.

6. – *Tipo de licitación*: 59.385,00 euros.

Importe neto: 59.385,00 euros. IVA: 7.126,20 euros. Importe total: 66.511,20 euros.

7. – *Garantía provisional*: No. Definitiva: Sí (5% del importe de la adjudicación).

8. – *Requisitos específicos del contratista*: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

9. – *Presentación de las ofertas*: Quince días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia en la Secretaría del Ayuntamiento de Neila, c/ Real, s/n. 09679 Neila (Burgos), de 10 a 14 horas.

10. – *Apertura de ofertas*: Ayuntamiento de Neila, c/ Real, 09679 Neila. La Mesa de Contratación se constituirá el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas, procediendo a la apertura de los sobres «A» y a la calificación de la documentación administrativa contenida en los mismos.

En Neila, a 2 de febrero de 2021.

El alcalde,
Máximo Rubio García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PIÉRNIGAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora de gestión de residuos de construcción, rehabilitación, reparación, reforma y demolición procedentes de obras en el término municipal de Piérnigas (Burgos).

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de un mes, con el fin de que durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentarse, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Piérnigas, a 12 de febrero de 2021.

El alcalde,
Vicente Díez Arnaiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PIÉRNIGAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida, almacenamiento, depósito y tratamiento de residuos de construcción y demolición (RCDs), en el término municipal de Piérnigas (Burgos).

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de un mes, con el fin de que durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentarse, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Piérnigas, a 12 de febrero de 2021.

El alcalde,
Vicente Díez Arnaiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINEDA TRASMONTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y tras no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2021, que resumido por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	29.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	67.400,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	6.300,00
	Total operaciones corrientes	103.200,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	50.000,00
	Total operaciones de capital	50.000,00
	Total del estado de gastos	153.200,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	33.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	26.700,00
4.	Transferencias corrientes	25.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.500,00
	Total operaciones corrientes	115.200,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	38.000,00
	Total operaciones de capital	38.000,00
	Total del estado de ingresos	153.200,00



Asimismo y como disponen los artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la siguiente:

- Funcionarios: Una plaza de subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del T.R.L.R.H.L.

En Pineda Trasmonte, a 9 de febrero de 2021.

El alcalde,
Ángel Yusta Izquierdo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar para el ejercicio 2021, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanilla Vivar, a 13 de febrero de 2021.

La alcaldesa,
M. Aránzazu Blanco Miranda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA RIBARREDONDA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	40.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.150,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	15.800,00
6.	Inversiones reales	66.000,00
	Total gastos	163.650,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	55.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	3.800,00
4.	Transferencias corrientes	51.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.050,00
7.	Transferencias de capital	30.200,00
	Total ingresos	163.650,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda. –

A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Santa María Ribarredonda, a 14 de febrero de 2021.

El alcalde,
Leoncio Marroquín Gil



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera para el ejercicio 2021 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	193.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	197.600,00
3.	Gastos financieros	1.450,00
4.	Transferencias corrientes	33.000,00
6.	Inversiones reales	232.000,00
9.	Pasivos financieros	9.830,00
	Total presupuesto	666.980,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	219.000,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	148.300,00
4.	Transferencias corrientes	137.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.450,00
6.	Enajenación de inversiones reales	65.000,00
7.	Transferencias de capital	57.230,00
	Total presupuesto	666.980,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Puesto de trabajo: Secretario-Intervención.

Características esenciales: Personal funcionario.



B) Personal laboral:

Puesto de trabajo: Administrativo.

Características esenciales: Personal laboral fijo.

Jornada: Completa.

Puesto de trabajo: Limpiadora.

Características esenciales: Personal laboral fijo.

Jornada: Parcial.

Puesto de trabajo: Limpiadora.

Características esenciales: Personal laboral.

Jornada: Parcial.

Puesto de trabajo: Técnico de Guardería.

Características esenciales: Personal laboral temporal.

Jornada: Completa.

Puesto de trabajo: Oficial.

Características esenciales: Personal laboral.

Jornada: Completa.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotillo de la Ribera, a 17 de febrero de 2021.

El alcalde,
Manuel Callejo Villarrubia



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELAGUNA

Presupuesto general ejercicio 2020

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones en materia de Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2020 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. – Resumen del presupuesto de 2020.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Estado de ingresos</i>	<i>Importe</i>	<i>Porcentaje</i>
	A) Operaciones no financieras	262.000,00	100,00%
	A.1) Operaciones corrientes	195.000,00	74,43%
1.º	Impuestos directos	46.300,00	17,67%
2.º	Impuestos indirectos	12.000,00	4,58%
3.º	Tasas y otros ingresos	15.000,00	5,73%
4.º	Transferencias corrientes	115.000,00	44,12%
5.º	Ingresos patrimoniales	6.100,00	2,33%
	A.2) Operaciones de capital:	67.000,00	25,57%
7.º	Transferencias de capital	67.000,00	25,57%
	Total presupuestos de ingresos	262.000,00	100,00%

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Estado de ingresos</i>	<i>Importe</i>	<i>Porcentaje</i>
	A) Operaciones no financieras	262.000,00	100,00%
	A.1) Operaciones corrientes	212.000,00	80,92%
1.º	Gastos de personal	140.000,00	53,44%
2.º	Gastos bienes corrientes y servicios	54.000,00	20,61%
4.º	Transferencias corrientes	18.000,00	6,87%
	A.2) Operaciones de capital:	50.000,00	19,08%
6.º	Inversiones reales	50.000,00	19,08%
	Total presupuestos de gastos	262.000,00	100,00%



II. – Plantilla y relación de puestos de trabajo para esta entidad aprobados junto con el presupuesto general.

A) Personal funcionario: Secretario-interventor (agrupada), 1 (interino).

B) Personal laboral temporal: Peones, 3. Auxiliar administrativo: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Bases de Régimen Local, contra el presupuesto general se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valle de Valdelaguna, a 15 de febrero de 2020.

El alcalde,
Miguel Ángel Salas González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AÑASTRO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Añastro, a 15 de febrero de 2021.

El alcalde pedáneo,
Javier Garona Ortiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRASA DE MENA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Barrasa de Mena, a 10 de febrero de 2021.

El alcalde-presidente,
Tomás Novales Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRASA DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barrasa de Mena para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.270,00
3.	Gastos financieros	90,00
6.	Inversiones reales	10.500,00
	Total presupuesto	12.860,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	900,00
7.	Transferencias de capital	9.960,00
	Total presupuesto	12.860,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barrasa de Mena, a 10 de febrero de 2021.

El alcalde-presidente,
Tomás Novales Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRASA DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barrasa de Mena para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.710,00
3.	Gastos financieros	90,00
6.	Inversiones reales	6.600,00
	Total presupuesto	9.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	900,00
7.	Transferencias de capital	6.000,00
	Total presupuesto	9.400,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barrasa de Mena, a 10 de febrero de 2021.

El alcalde-presidente,
Tomás Novales Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRASA DE MENA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2019 del ejercicio 2019

El expediente 1/2019 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Barrasa de Mena para el ejercicio 2019 queda aprobado definitivamente con fecha 9 de febrero de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.841,41
6.	Inversiones reales	1.073,18
	Total aumentos	3.914,59

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	3.914,59
	Total aumentos	3.914,59

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barrasa de Mena, a 10 de febrero de 2021.

El alcalde-presidente,
Tomás Novales Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MOZARES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Mozares para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.350,00
3.	Gastos financieros	150,00
6.	Inversiones reales	7.884,00
	Total presupuesto	13.384,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.509,00
4.	Transferencias corrientes	2.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.000,00
7.	Transferencias de capital	5.625,00
	Total presupuesto	13.384,00

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mozares, a 12 de febrero de 2021.

El alcalde-presidente,
José Ignacio Luque Moreno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ORBAÑANOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Orbañanos para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.904,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	25.000,00
	Total presupuesto	27.004,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.200,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.100,00
7.	Transferencias de capital	19.704,00
	Total presupuesto	27.004,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Orbañanos, a 11 de febrero de 2021.

El alcalde-presidente,
Alfredo Cantera Palacios



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PINILLOS DE ESGUEVA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Pinillos para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.100,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	18.450,00
	Total presupuesto	41.650,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.050,00
4.	Transferencias corrientes	11.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.600,00
7.	Transferencias de capital	12.000,00
	Total presupuesto	41.650,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pinillos de Esgueva, a 17 de febrero de 2021.

El alcalde pedáneo,
Carlos Lázaro Higuero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUYALES DEL AGUA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ruyales del Agua para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	28.700,00
3.	Gastos financieros	200,00
6.	Inversiones reales	37.000,00
	Total presupuesto	65.900,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	27.900,00
4.	Transferencias corrientes	14.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.800,00
7.	Transferencias de capital	7.200,00
	Total presupuesto	65.900,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ruyales del Agua, a 12 de febrero de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
Amelia Atienza Moreno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE MENA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santa Cruz de Mena, a 9 de febrero de 2021.

El alcalde-presidente,
Ignacio Saiz Orive



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLACIENZO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villacienco, a 12 de febrero de 2021.

El alcalde,
Fernando Sanz González



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 799/2019.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Isidro Ortega de Rozas.

Abogado/a: Carlos Alonso de Linaje García.

Demandado/s: Fogasa y Construcciones Piedra Sanchidrián, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D.^a María Cristina Rodríguez Cuesta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 799/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Isidro Ortega de Rozas contra Construcciones Piedra Sanchidrián, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 10 de febrero de 2021 por doña Eva Ceballos Pérez-Canales, magistrada de este Juzgado, sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por don Isidro Ortega de Rozas, contra la empresa Construcciones Piedra Sanchidrián, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada al abono al actor de la cantidad de cuatro mil setecientos veintisiete euros con noventa y ocho céntimos (4.727,98 euros) más el 10% de interés por mora respecto de los conceptos salariales, con responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial de conformidad con el artículo 33 ET.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la oficina judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, abierta por este Juzgado en el Banco de Santander, oficina sita en Burgos, calle Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 079919, debiendo indicar en el campo concepto "recurso" seguido del código "34 Social Suplicación", acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval



bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta oficina judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Piedra Sanchidrián, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 12 de febrero de 2021.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,
María Cristina Rodríguez Cuesta



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 121/2020.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Francisco Javier Saiz Pérez.

Abogado/a: Álvaro Calle Carranza.

Demandado/s: Fogasa Dirección Provincial Fogasa, Metalúrgicas Rosan, S.L., Pluta Abogados y Administradores Concursales, S.L.P.

Abogado/a: Letrado de Fogasa y Aticus Ocaña Martín.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Francisco Javier Saiz Pérez contra Metalúrgicas Rosan, S.L., Fogasa, Pluta Abogados y Administradores Concursales, S.L.P., en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 121/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Metalúrgicas Rosan, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24/5/2021 a las 11:10 y 11:15 horas, respectivamente en avenida Reyes Católicos 53 (Edificio Juzgados), planta 1.^a, Sala de Vistas 1, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se ha acordado citar al representante legal de Metalúrgicas Rosan, S.L. para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para el juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrán ser tenidos por confesos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Metalúrgicas Rosan, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de esta oficina judicial.

En Burgos, a 10 de febrero de 2021.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 471/2020.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a José Javier Cuevas Rabadán.

Abogado/a: Fernando Castro Palacios.

Demandado/s: Javier Ángel Rabadán Gil, Carrocerías Extrebur, S.L. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a José Javier Cuevas Rabadán contra Javier Ángel Rabadán Gil, Carrocerías Extrebur, S.L. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número despido/ceses en general 471/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Carrocerías Extrebur, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24/5/2021 a las 10:10 y 10:15 horas, en avenida Reyes Católicos 53 (Edificio Juzgados), planta 1.^a, Sala de Vistas 1, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se ha acordado citar al representante legal de Metalúrgicas Rosan, S.L., para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para el juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrán ser tenidos por confesos, así como requerir a la misma para que aporte al acto de juicio de expediente original y completo de los Ertes solicitados por la empresa en el presente año 2020 y resoluciones dictadas sobre los mismos por los organismos competentes y expediente original y completo de la sucesión o subrogación de la empresa Carrocerías Extrebur, S.L., en favor de D. Javier Ángel Rabadán Gil, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba acordada (artículo 94 LJS).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal



intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Carrocerías Extrebur, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de esta oficina judicial.

En Burgos, a 10 de febrero de 2021.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE VALENCIA

Domingo Fernández Soriano, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Valencia de ejecuciones laborales.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución número 391/2020-SI- en la que el día 28-1-2021 se ha dictado auto n.º 21/2021 de fecha 28-1-2021 de interés para la mercantil ejecutada Cubiertas Castellanas Rodrigo, S.L., y frente a la que cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días hábiles desde su notificación y con los requisitos establecidos en el apartado 1 del artículo 187 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social.

Y para que conste y sirva de notificación a Cubiertas Castellanas Rodrigo, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuarse se le harán en la forma legalmente establecida, expido el presente en Valencia, a 29 de enero de 2021.

El letrado de Justicia
(ilegible)